



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CONF.157/PC/L.32
30 de abril de 1993

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Comité Preparatorio
Cuarto período de sesiones
Comité Plenario
Ginebra, 19 a 30 de abril de 1993

Nota de la Secretaría

En el presente documento figura una lista de las propuestas recibidas por el Comité Plenario durante su primera lectura del documento A/CONF.157/PC/82, título V, en su novena sesión, celebrada el 30 de abril de 1993.

V. Aplicación y métodos de vigilancia

1. La Conferencia Mundial insta a los gobiernos a que incluyan normas de derechos humanos en la legislación nacional y refuerzan las estructuras, instituciones y órganos sociales nacionales que desempeñen una función en la promoción y salvaguardia de los derechos humanos.

Modificado por	Modificación
1. China	<u>Reemplácese en la primera oración: "normas de derechos humanos" por "los tratados internacionales de derechos humanos de los que sean Partes."</u>
2. Reino Unido	<u>Agréguese al final de la última oración: "y principios éticos conexos".</u>

2. La Conferencia Mundial recomienda enérgicamente que se convoque una reunión anual de representantes de instituciones nacionales a fin de examinar los medios de mejorar los mecanismos y compartir las experiencias en el plano nacional.

Modificado por	Modificación
1. Francia	<u>Inclúyase antes de: "la Conferencia Mundial recomienda enérgicamente...": "La Conferencia Mundial recomienda que se refuercen las actividades y los programas de las Naciones Unidas destinados a responder a las solicitudes de asistencia de los Estados que deseen crear o fortalecer sus propias instituciones nacionales independientes de promoción y de protección de los derechos humanos inspirándose en los principios contenidos en la resolución 1992/54 de la Comisión de Derechos Humanos. La Conferencia Mundial insta asimismo a que se refuerce la cooperación entre instituciones nacionales independientes, en particular a través de intercambios de información y de experiencias, así como la cooperación con las organizaciones regionales y las Naciones Unidas."</u>

2. Chile	<u>Modifíquese como sigue:</u> "La Conferencia Mundial recomienda enérgicamente que se convoque una reunión anual de representantes de instituciones nacionales <u>que se hayan destacado por su independencia frente a los gobiernos</u> a fin de examinar los medios de mejorar los mecanismos y compartir las experiencias en el plano nacional.
3. India	<u>Modifíquese como sigue:</u> Sustitúyanse las palabras "una reunión anual" por "reuniones periódicas". En la segunda línea, sustitúyase "instituciones nacionales" por "instituciones nacionales directamente interesadas en la protección, promoción y aplicación de derechos humanos".

Propuesto por	Nuevo texto
Reino Unido	<u>Insértese entre los párrafos 2 y 3 el nuevo párrafo 2 bis siguiente:</u> "La Conferencia Mundial recomienda que se refuercen y se consideren en un pie de igualdad a todos los órganos encargados de la vigilancia de los tratados. Se insta a todos los Estados Partes a que sometan sus informes periódicos a su debido tiempo y apliquen las recomendaciones hechas por esos órganos. Se encarece a los órganos de vigilancia de los tratados que desarrollen y mejoren sus métodos de trabajo. Deberían hacer un mayor uso de los medios de información pública para dar a conocer su labor y sus conclusiones, y para que el público tenga mayor conciencia de sus actividades."

3. La Conferencia Mundial recomienda a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a las reuniones de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados y a las reuniones de los Estados Partes que adopten medidas para coordinar las múltiples normas para la presentación de informes y las directrices para preparar los informes de los Estados en virtud de los respectivos convenios de derechos humanos, teniendo en cuenta el hecho de que la presentación de un informe general sobre las obligaciones asumidas por cada Estado haría que esos procedimientos fueran más eficaces y aumentaría su repercusión.

Modificado por	Modificación
1. Reino Unido	<u>Modifíquese como sigue: Reemplácese "que adopten" en la cuarta línea por "sigan adoptando", y "teniendo en cuenta el hecho de que" por "y estudie la sugerencia de".</u>
2. Marruecos	<u>Reemplácese el párrafo 3 por el siguiente o insértese como párrafo separado: "La Conferencia Mundial recomienda a los Estados Partes en los instrumentos internacionales, a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social que procedan a reestructurar y racionalizar los órganos existentes encargados de velar por la aplicación de los instrumentos relativos a los derechos humanos, así como los diferentes mecanismos temáticos y procedimientos, para evitar duplicaciones y la yuxtaposición de los mandatos y tareas de los diferentes órganos, mecanismos y procedimientos."</u>

4. La Conferencia Mundial recomienda que prosiga la labor para mejorar el sistema de vigilancia de tratados, teniendo en cuenta las distintas propuestas hechas a este respecto, en particular las de los propios órganos de vigilancia y las reuniones de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados. También debe alentarse el amplio y completo planteamiento nacional adoptado por el Comité de los Derechos del Niño.

Modificado por	Modificación
1. China	1. <u>Modifíquese como sigue:</u> <u>Reemplácese</u> "sistema de vigilancia de tratados", "propios órganos de vigilancia" por "órganos en virtud de tratados".
2. Australia	<u>Modifíquese la primera oración como sigue:</u> <u>Agréquese</u> a continuación de "propios" "y el informe provisional sobre el estudio actualizado por el Sr. Philip Alston acerca de la Aplicación Efectiva de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos."

5. La Conferencia Mundial recomienda que los Estados Partes en los tratados de derechos humanos acepten todos los procedimientos opcionales de recurso disponibles, incluido el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. La Conferencia Mundial recomienda asimismo que la Comisión de Derechos Humanos comience a examinar la posibilidad de establecer un tribunal internacional de derechos humanos.

Modificado por	Modificación
1. India	<u>Modifíquese como sigue:</u> 1. <u>Reemplácese en la primera oración</u> "acepten" por "consideren la posibilidad de aceptar" 2. <u>Suprímase la última oración.</u>

2. Francia	<u>Modifíquese la primera oración como sigue: Reemplácese "recursos" por "comunicaciones".</u>
3. Brasil	<u>Modifíquese como sigue: "La Conferencia Mundial... y el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La Conferencia Mundial recomienda asimismo que la Comisión de Derechos Humanos examine la posibilidad de elaborar instrumentos jurídicos sobre la extensión de la jurisdicción universal a violaciones de derechos humanos, y sobre la creación de un tribunal internacional de derechos humanos."</u>
5. China	<u>Suprímase la última frase.</u>

6. La Conferencia Mundial subraya la importancia de que se mantenga y refuerce el sistema de relatores por países y por temas y de grupos de trabajo que presentan informes a la Comisión de Derechos Humanos, incluidas las visitas conjuntas e independientes para la determinación de los hechos y la supervisión sobre el terreno, y de que se obtengan los recursos humanos y financieros necesarios para llevar a cabo esas tareas. La Conferencia Mundial, consciente de la necesidad de impedir que se produzcan olas de violaciones graves de los derechos humanos y de poner fin a esas situaciones, pide a todos los órganos interesados de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros que desarrollen las capacidades de las Naciones Unidas para la alerta temprana, la acción preventiva y la adopción de métodos activos para terminar con esas situaciones, incluida la capacidad de los órganos de expertos en derechos humanos para presentar esas situaciones al Consejo de Seguridad cuando amenacen la paz y la seguridad internacionales.

Modificado por	Modificación
1. Canadá	1. <u>Modifíquese como sigue: Insértese tras la primera oración: "Se insta a todos los Estados a que cooperen plenamente con esos grupos de trabajo y relatores y a que respondan rápidamente a todas las solicitudes de información. Se encarece a la Comisión de Derechos Humanos que desarrolle métodos más eficaces para garantizar un seguimiento adecuado de todas las recomendaciones hechas por sus grupos de trabajo y relatores, con inclusión, cuando sea apropiado, de visitas periódicas de seguimiento sobre el terreno. El Alto Comisionado de Derechos Humanos debiera desempeñar un papel crucial en lo tocante a asegurar la efectiva coordinación de esos mecanismos y a subsanar cualesquiera deficiencias del sistema."</u>

2. Pakistán	<u>Enmiéndese de la manera siguiente:</u> 1. <u>Suprímase al final de la última oración:</u> "... cuando amenace la paz y la seguridad internacionales". 2. <u>Agréquese un nuevo párrafo 6 bis (PC/59, párr. 15):</u> "Hacen hincapié en la necesidad de tomar medidas internacionales eficaces a fin de garantizar y vigilar la aplicación de las normas de derechos humanos y la protección efectiva y jurídica de los pueblos bajo ocupación extranjera."
3. India	<u>Enmiéndese de la manera siguiente:</u> 1. <u>En la primera oración suprimase:</u> "incluso visitas separadas y conjuntas para la determinación de los hechos y la supervisión sobre el terreno." 2. <u>Segunda oración:</u> "La Conferencia Mundial, consciente de la necesidad de prevenir las violaciones persistentes y flagrantes de derechos humanos y poner fin a dichas situaciones, exhorta a los órganos correspondientes de las Naciones Unidas a que examinen la forma de fomentar la capacidad de la Organización para ayudar en la prevención de dichas situaciones."
4. Suiza	<u>Agréquese un nuevo texto (6 bis):</u> "La Conferencia Mundial recomienda que los programas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos concedan una especial atención a la formulación de métodos y mecanismos eficaces de prevención de las violaciones de los derechos humanos. En este contexto, es urgente que la Comisión de Derechos Humanos termine los trabajos encaminados a adoptar un protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura."
5. Malasia	<u>Enmiéndese de la manera siguiente:</u> En la última oración <u>suprimanse</u> las palabras "incluidas... y seguridad".
6. RPD de Corea	<u>Enmiéndese de la manera siguiente:</u> <u>Suprímase a partir de</u> "incluida la capacidad... seguridad".

7. Brasil	<u>Enmiéndese la última oración de la manera siguiente:</u> "La Conferencia Mundial (...) incluso la capacidad de los órganos de expertos en derechos humanos para señalar <u>rápidamente</u> estas situaciones a la atención de los <u>órganos competentes de las Naciones Unidas</u> ."
-----------	---

7. La Conferencia Mundial recomienda que los presidentes y relatores de todos los mecanismos por temas y por países en la esfera de los derechos humanos, tanto los que se basan en tratados como los que se basan en resoluciones, se reúnan anualmente para coordinar su labor y garantizar la coherencia. Las instituciones y los órganos de las Naciones Unidas y los organismos de todo el sistema que ofrecen asistencia técnica y servicios de asesoramiento, deben participar en estas reuniones.

Enmendado por	Enmienda
1. India	<u>Suprímase o sustitúyase la palabra "anualmente" por "según sea necesario" en la última oración.</u>

8. La Conferencia Mundial recomienda que las Naciones Unidas asuman una función más activa en la promoción y protección de los derechos humanos en las situaciones de conflicto armado internacional, independientemente de que se aplique o no se aplique el derecho humanitario. En relación con esto, deben intensificarse aun más la coordinación de las actividades humanitarias y la cooperación entre las organizaciones interesadas.

Enmendado por	Enmienda
1. Suiza	<u>Sustitúyase la primera oración por la siguiente:</u> "La Conferencia Mundial recomienda que las Naciones Unidas desempeñen un papel más activo en la promoción y el pleno respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en las situaciones de conflictos armados internacionales y no internacionales."

2. Canadá	<u>Enmiéndese de la manera siguiente:</u> <u>Insértese tras la primera oración:</u> "La Conferencia Mundial recomienda la inclusión de una componente amplia y eficaz de derechos humanos en todas las operaciones de fomento y mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El programa de derechos humanos, incluidos sus órganos de expertos, debería participar plenamente en la planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de dichas componentes en dichas operaciones."
3. India	<u>Sustitúyase la primera oración por la siguiente:</u> "La Conferencia Mundial recomienda que las Naciones Unidas asuman una función más activa en la protección y promoción de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho humanitario."
4. Noruega	<u>Sustitúyase la primera oración por la siguiente:</u> "La Conferencia Mundial recomienda que las Naciones Unidas asuman una función más activa en la elaboración y aplicación de normas mínimas no derogables para la protección de los derechos humanos aplicables en todas las situaciones de disturbios internos, conflictos civiles y tensiones."
5. Turquía	<u>Suprímase el párrafo 8.</u>

9. La Conferencia Mundial, reconociendo la función y la responsabilidad de los órganos de derechos humanos respecto de la suerte de las personas desplazadas interna y externamente, recomienda que se establezca un mecanismo eficaz para vigilar los derechos humanos de estas personas.

Enmendado por	Enmienda
1. Croacia	<u>Agréguese al final de la primera oración:</u> "La Conferencia Mundial recomienda que los Estados y organizaciones internacionales competentes compartan en pie de igualdad la carga de los Estados que son los primeros países de acogida de refugiados y personas desplazadas."

2. India	<u>Enmiéndese de la manera siguiente:</u> 1. <u>Sustitúyase</u> "reconociendo" por "reconoce". 2. <u>Sustitúyanse las palabras</u> "de los órganos de derechos humanos" por "del sistema de las Naciones Unidas". 3. <u>Sustitúyanse las palabras</u> "la suerte" por "los derechos humanos". 4. <u>Suprímase</u> "recomienda... estas personas".
3. Dinamarca	<u>Sustitúyase el párrafo por el siguiente:</u> "La Conferencia Mundial recomienda que los órganos de las Naciones Unidas presten una mayor atención a los mecanismos eficaces de alerta y acción anticipada para prevenir las corrientes y desplazamiento de refugiados. Cuando la huida se haga necesaria, la Conferencia Mundial pide que los órganos de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales adopten medidas concertadas, coordinadas y eficaces para garantizar los derechos humanos de los refugiados y personas desplazadas y fomentar las condiciones conducentes a su repatriación voluntaria."
4. China	<u>Enmiéndese la segunda parte de la oración:</u> "recomienda la formulación de formas eficaces de promover y proteger los derechos humanos de estas personas".

5. Chipre	<u>Sustitúyase el texto actual por el siguiente:</u> "La Conferencia Mundial, reconociendo la función y la responsabilidad de los órganos de derechos humanos en la prevención de las circunstancias que fuerzan a las personas a desplazarse o refugiarse y promoviendo las condiciones conducentes a su repatriación voluntaria, recomienda que los mecanismos actuales presten especial atención a los problemas de derechos humanos que conducen al desplazamiento, y que la Comisión de Derechos Humanos establezca un mecanismo para supervisar e informar sobre las situaciones de derechos humanos que puedan causar el desplazamiento de la población o impedir su regreso voluntario, y que recomiende respuestas eficaces por parte de los Estados afectados y la comunidad internacional."
6. Bangladesh	<u>Enmiédese de la manera siguiente: "... referentes a los derechos humanos de las personas desplazadas internamente y los refugiados, recomienda que se establezca... los derechos humanos de estas personas."</u>

10. La Conferencia Mundial recomienda que se desarrollen nuevos mecanismos para asegurar eficazmente el seguimiento de las decisiones y recomendaciones adoptadas por los órganos de vigilancia en la esfera de los derechos humanos y el derecho humanitario.

Enmiendas de	Enmiendas al texto
1. Irán	<u>Modifíquese el texto de la manera siguiente: Reemplácese las palabras "los órganos de vigilancia" por "el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados".</u>
2. India	<u>Sustitúyase el párrafo por el texto siguiente:</u> "La Conferencia Mundial exhorta a los Estados y a la comunidad internacional a tomar nota de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados y las organizaciones intergubernamentales encaminadas a mejorar el cumplimiento de las normas de derechos humanos y el derecho humanitario, y a considerar la posibilidad de su aplicación efectiva."
3. Canadá	<u>Modifíquese el texto de la manera siguiente: Insértese después de "seguimiento" las palabras "y una publicidad apropiada".</u>

Propuesta de	Nuevo texto
Federación de Rusia	<u>Agréguese el nuevo texto siguiente (10 bis) entre los párrs. 10 y 11:</u> "La Conferencia Mundial recomienda a los gobiernos que estimulen la creación de grupos y organizaciones no oficiales para que sigan de cerca la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a los derechos humanos."

11. La Conferencia Mundial apoya también el papel fundamental de las organizaciones no gubernamentales que actúan en la esfera de los derechos humanos y/o el desarrollo, y las alienta a contribuir a la labor de los órganos y procedimientos basados en tratados y en resoluciones y a que participen en ella.

Enmiendas de	Enmiendas
1. Canadá, Irlanda	<u>Enmiéndese de la manera siguiente: Al final de este párrafo insértese el texto siguiente:</u> "Recomienda que las organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y nacionales tengan el mayor acceso posible a estos mecanismos y procedimientos, que se las tenga informadas del curso dado a las comunicaciones que presenten y que estén plenamente protegidas contra represalias y otras consecuencias negativas por haber cooperado con los mecanismos de las Naciones Unidas. Todos los Estados deberán desplegar esfuerzos especiales para asegurar que las organizaciones no gubernamentales puedan organizarse y funcionar eficazmente a nivel nacional y para que, en particular, se respeten plenamente sus derechos fundamentales a la libertad de expresión, asociación y reunión. La Conferencia Mundial recomienda también la rápida terminación y adopción del proyecto de declaración sobre los defensores de los derechos humanos."

2. China	<u>Sustitúyase el texto por el párrafo 25 de la Declaración de Bangkok:</u> "Reconoce la importancia de la cooperación y el diálogo entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, sobre la base de valores comunes y de una comprensión y respeto mutuos para la promoción de los derechos humanos, y alienta a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que contribuyan en forma positiva a este proceso, de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo." <u>Q</u> <u>Sustitúyanse las palabras "los órganos y procedimientos basados en tratados y en resoluciones" por lo siguiente: "las Naciones Unidas de conformidad con las disposiciones de sus resoluciones pertinentes".</u>
3. Bangladesh	<u>Enmiéndese de la manera siguiente: "La Conferencia Mundial apoya también el papel de las organizaciones no gubernamentales que actúan en la esfera de los derechos humanos y/o el desarrollo para contribuir a la plena realización de esos derechos."</u>

12. La Conferencia Mundial recomienda que las personas acusadas de ser responsables de violaciones graves de los derechos humanos y el derecho humanitario, incluidos el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y el *apartheid*, sean procesadas por un tribunal nacional o una institución judicial internacional, independientemente del lugar en que se haya cometido el delito.

Enmiendas de	Enmiendas
1. Croacia	<u>Enmiéndese de la manera siguiente: Agréguese al final del párrafo: "La Conferencia Mundial exhorta a la Comisión de Derecho Internacional y a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que prosigan la elaboración del código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad y terminen el estudio de las alternativas para el establecimiento de una jurisdicción penal internacional."</u>

2. Dinamarca	<u>Enmiéndese de la manera siguiente: Insértese "la tortura" tras las palabras "crímenes contra la humanidad".</u>
3. Canadá	<u>Enmiéndese como sigue: Agréguese al final del párrafo lo siguiente: "La Conferencia Mundial exhorta a la comunidad internacional a que acelere sus deliberaciones sobre la creación de una institución judicial internacional con jurisdicción general para hacer frente a esos problemas en la forma apropiada."</u>
4. Irán	<u>Enmiéndese de la manera siguiente: "... apartheid y las violaciones de los derechos humanos y los crímenes resultantes de la agresión y la ocupación extranjeras y la dominación foránea, sean procesadas ...".</u>
5. México	<u>Suprímase el párrafo.</u>
6. China	<u>Enmiéndese como sigue: Suprímase el texto a partir de las palabras "por un tribunal nacional" hasta el final.</u>
7. Estados Unidos de América	<u>Enmiéndese de la manera siguiente: Suprímase la palabra "apartheid".</u>
8. Etiopía	<u>Enmiéndese como sigue: Después de las palabras "del lugar" insértese las palabras "y el momento".</u>

Propuestas de	Nuevo Texto
1. Dinamarca	1. Los derechos humanos son universales y por lo tanto incluyen, sin restricción alguna, a todos los impedidos, porque las personas nacen iguales y tienen los mismos derechos inalienables a la vida y al bienestar, a la educación y al trabajo, a una vida independiente y al acceso a una participación activa en todos los aspectos de la sociedad. 2. Toda discriminación directa u otro tratamiento discriminatorio negativo de los impedidos es una violación de los derechos humanos. Quienquiera discrimine sobre la base de una discapacidad o trate de cualquier otro modo a los impedidos en forma diferente a otras personas tiene que demostrar que ese tratamiento está objetivamente bien fundado y no contraviene ni el espíritu ni la letra de esta disposición. 3. El lugar de los impedidos está en todas partes. A los impedidos se les garantizará oportunidades iguales mediante la compensación por su discapacidad y la eliminación de todos los obstáculos socialmente determinados, sean físicos, financieros, sociales o psicológicos, que excluyan o limiten su plena participación en la sociedad.
2. Suecia	Recordando el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, adoptado por la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, la Conferencia Mundial pide al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General que adopten el Proyecto de Normas Uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, en sus reuniones de 1993.
3. India	<u>Agréguese el nuevo párrafo siguiente antes de la sección VI:</u> La Conferencia Mundial recomienda que el sistema de las Naciones Unidas trate de formular y elaborar, en forma coordinada, normas de derechos humanos a fin de garantizar un medio ambiente sano y seguro a todos los pueblos del mundo.